Petropar
ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 26 de Abril de 2016

ADENDA Nº 1

PETROPAR comunica a las empresas interesadas en participar de la Contratación Directa N° 14/16 para la "Adquisición de Material para Control de Cantidad" - ID 310.625, las siguientes modificaciones:

Modificación Nº 1

Se modifica el número de la Contratación Directa en la portada de la Carta de Invitación quedando establecido conforme a cuanto sigue:

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Petróleos Paraguayos
PETROPAR

Petropar
ñanemba'e

CARTA DE INVITACIÓNESTÁNDAR

Aprobado por Resolución DNCP N° 872 de fecha 26 de abril de 2013

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/16

"Adquisición de Material para Control de Cantidad"

Año 2016

****

Luís Mieres
Director Interino
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

Modificación Nº 2

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1173/16 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se modifica lo dispuesto en el punto 20 del Anexo B de la Carta de Invitación el cual queda redactado conforme a cuanto sigue:

Análisis de precios ofertados:
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y del precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente pan justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

Observación: Las demás condiciones no mencionadas en esta adenda permanecen invariables.

Luis E. Mieres
Director Interino
Dirección Operativa de Contratación